

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

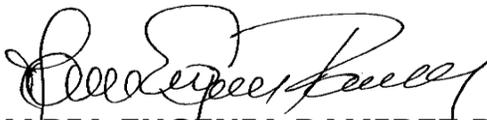
Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).

A Despacho de la señora juez informándole que dentro del presente proceso se había fijado el día 22 de mayo de 2020, a las 10:00 a.m. fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PSA-11546 del 25 de abril de 2020 y 11549 del 7 de mayo del presente año.

En la fecha y hora de la audiencia, la titular del despacho y la apoderada de la demandada COLPENSIONES se conectaron virtualmente; pese a que el apoderado de la parte demandante también se conectó, tuvo inconvenientes con la internet, motivo por el cual no le fue posible ni hacer la presentación, telefónicamente informó a la titular del despacho, luego de intentar por hora y veinte minutos, con el apoyo del área de sistemas de la Rama Judicial, sin que fuera viable realizar la misma.

Por tal motivo se acordó con los voceros judiciales de las partes que se señalaría una nueva fecha a fin de evitar eventuales nulidades y se les recomendó al apoderado de la demandante que adoptara las medidas pertinentes para mejorar la comunicación.

Sírvase Proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 240

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO dentro

del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL promovido por ALVARO HERRERA ARANGO en contra de COLPENSIONES y, para tal efecto, se señala el día TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 037 de mayo 28 2020.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).

A Despacho de la señora juez informándole que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PSA-11546 del 25 de abril de 2020, 11549 del 7 de mayo y 11556 del 22 de mayo del presente año, exceptuó la suspensión de términos por la emergencia sanitaria del Covid-19, entre otras en los temas pensionales tramitados en primera y segunda instancia, los cuales se adelantaran de manera virtual.

Sírvase Proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 241

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y en vista que la decisión administrativa adoptada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que permite la realización de audiencias virtuales en algunos asuntos tramitados por este despacho judicial, se considera pertinente fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL promovido por LUZ ESTELA NOREÑA VASQUEZ como curadora del señor RUBIEL ANTONIO VILLADA PALACIOS en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES y, para tal efecto, se señala el día CUATRO (4) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 037 de mayo 28 2020.

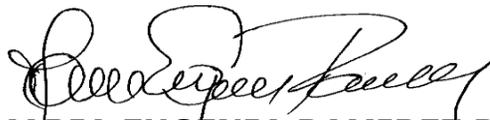
MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).

A Despacho de la señora juez informándole que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PSA-11546 del 25 de abril de 2020, 11549 del 7 de mayo y 11556 del 22 de mayo del presente año, exceptuó la suspensión de términos por la emergencia sanitaria del Covid-19, entre otras en los temas pensionales y relacionados con personas en condición de discapacidad, tramitados en primera y segunda instancia, los cuales se adelantaran de manera virtual.

Sírvase Proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 242

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y en vista que la decisión administrativa adoptada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que permite la realización de audiencias virtuales en algunos asuntos tramitados por este despacho judicial, se considera pertinente fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el art. 77 del C.P.T y S.S dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL promovido por el señor EUGENIO ANGARITA GOMEZ en contra de COLPENSIONES, la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE CALDAS y la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ y, para tal efecto, se señala el día TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 037 de mayo 28 2020.

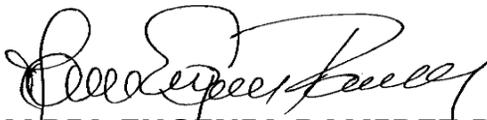
MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).

A Despacho de la señora juez informándole que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PSA-11546 del 25 de abril de 2020, 11549 del 7 de mayo y 11556 del 22 de mayo del presente año, exceptuó la suspensión de términos por la emergencia sanitaria del Covid-19, entre otras en los temas pensionales y relacionados con personas en condición de discapacidad, tramitados en primera y segunda instancia, los cuales se adelantaran de manera virtual.

Sírvase Proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 243

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y en vista que la decisión administrativa adoptada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que permite la realización de audiencias virtuales en algunos asuntos tramitados por este despacho judicial, se considera pertinente fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el art. 77 del C.P.T y S.S dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL promovido por el señor FARID ANTONIO RAMOS JARAMILLO en contra de COLPENSIONES y la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE CALDAS y, para tal efecto, se señala el día CUATRO (4) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 037 de mayo 28 2020.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).

A Despacho de la señora juez informándole que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PSA-11546 del 25 de abril de 2020, 11549 del 7 de mayo y 11556 del 22 de mayo del presente año, exceptuó la suspensión de términos por la emergencia sanitaria del Covid-19, entre otras en los temas pensionales y relacionados con adultos mayores, tramitados en primera y segunda instancia, los cuales se adelantaran de manera virtual.

Sírvase Proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 244

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y en vista que la decisión administrativa adoptada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que permite la realización de audiencias virtuales en algunos asuntos tramitados por este despacho judicial, se considera pertinente fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el art. 77 del C.P.T y S.S dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL promovido por la señora MARIA FANNY ZARATE DE FANDIÑO en contra de COLPENSIONES y vinculada la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP y, para tal efecto, se señala el día CINCO (5) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 037 de mayo 28 2020.

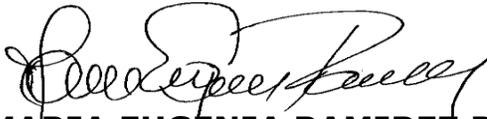
**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).

A Despacho de la señora juez informándole que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PSA-11546 del 25 de abril de 2020, 11549 del 7 de mayo y 11556 del 22 de mayo del presente año, exceptuó la suspensión de términos por la emergencia sanitaria del Covid-19, entre otras en los temas pensionales y relacionados con adultos mayores, tramitados en primera y segunda instancia, los cuales se adelantaran de manera virtual.

Sírvase Proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 245

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y en vista que la decisión administrativa adoptada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que permite la realización de audiencias virtuales en algunos asuntos tramitados por este despacho judicial, se considera pertinente fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el art. 77 del C.P.T y S.S dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL promovido por la señora FANNY SOTO en contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y, para tal efecto, se señala el día CINCO (5) DE JUNIO DOS MIL VEINTE (2020), a las DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 P.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 037 de mayo 28 2020.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).

A Despacho de la señora juez informándole que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PSA-11546 del 25 de abril de 2020, 11549 del 7 de mayo y 11556 del 22 de mayo del presente año, exceptuó la suspensión de términos por la emergencia sanitaria del Covid-19, entre otras en los temas pensionales y relacionados con personas en condición de discapacidad, tramitados en primera y segunda instancia, los cuales se adelantaran de manera virtual.

Sírvase Proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 246

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y en vista que la decisión administrativa adoptada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que permite la realización de audiencias virtuales en algunos asuntos tramitados por este despacho judicial, se considera pertinente fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el art. 77 del C.P.T y S.S dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL promovido por la señora MARGARITA OCHO DE OCAMPO como curadora de la señora MARIA DOLLY OCHOA GAVIRIA en contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y, para tal efecto, se señala el día CINCO (5) DE JUNIO DOS MIL VEINTE (2020), a las ONCE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (11:30 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 037 de mayo 28 2020.

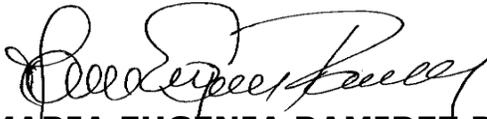
**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).

A Despacho de la señora juez informándole que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PSA-11546 del 25 de abril de 2020, 11549 del 7 de mayo y 11556 del 22 de mayo del presente año, exceptuó la suspensión de términos por la emergencia sanitaria del Covid-19, entre otras en los temas pensionales y relacionados con adultos mayores, tramitados en primera y segunda instancia, los cuales se adelantaran de manera virtual.

Sírvase Proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 247

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y en vista que la decisión administrativa adoptada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que permite la realización de audiencias virtuales en algunos asuntos tramitados por este despacho judicial, se considera pertinente fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el art. 77 del C.P.T y S.S dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL promovido por la señora MARIA GILMA RIVERA DE GARCIA en contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y, para tal efecto, se señala el día CINCO (5) DE JUNIO DOS MIL VEINTE (2020), a las CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 037 de mayo 28 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA